



105230-WH-00000-03000-017-SS

Revision 0

Mantoverde S.A. Proyecto Mantoverde Estándar de Vehículo Liviano

| Rev | Fecha | Descripción | Preparado | Revisado | Aprobado |
|-----|------------|---|--------------------|---------------------|--------------------------|
| А | 14-05-2021 | Emitido para Desarrollo Interno y Revisión | Alejandro Avila | Federico Cornejo | Sebastian Errecaborde |
| 0 | 03-06-2021 | Emitido para Uso | Alejandro (| Federico Cornejo | Sebastian Errecaborde |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |





Disclaimer

Este documento fue elaborado para Mantoverde S.A. (el "Cliente") por Ausenco Chile Limitada ("Ausenco"), conforme los términos y condiciones del acuerdo contractual entre el Cliente y Ausenco (el "Acuerdo") relativo al Proyecto Mantoverde. Este documento fue desarrollado, total o parcialmente, sobre la base de información o datos entregados a Ausenco por el Cliente o terceros según consta en el Acuerdo.

Ausenco declara que ha utilizado un cuidado razonable en la preparación de este documento y que el documento se ajusta a los procedimientos, métodos, estándares, cuidado, diligencia y las prácticas publicadas de la industria para tales documentos cuyo uso podría razonablemente esperarse de contratistas prudentes, competentes y experimentados en Chile al desarrollar reportes de una naturaleza similar al presente documento, sujeto a que tales prácticas publicadas de la industria existan y sean aplicables.

Excepto en la medida en que se indique expresamente lo contrario por escrito en el Acuerdo, Ausenco no será responsable de confirmar la exactitud de la información y los datos proporcionados por el Cliente o terceros y Ausenco no da fe ni asume responsabilidad por la exactitud de dicha información o datos, ni por recomendaciones u opiniones contenidas en el presente documento o expresadas de otra manera por Ausenco o sus empleados o agentes en tanto tales recomendaciones u opiniones se basan, total o parcialmente, en la información y datos referidos.

Las proyecciones financieras y otras proyecciones particulares, el análisis y las conclusiones presentadas en este documento se basan en supuestos o consideraciones sobre eventos futuros y circunstancias sobre las cuales Ausenco no tiene control; y que por su naturaleza son inciertas y se deben tratar de forma correspondiente. Salvo respecto de aquellas materias en que expresamente se establezca lo contrario en el Acuerdo, Ausenco no garantiza ninguna de estas proyecciones, análisis ni conclusiones. Ausenco sus filiales y subsidiarios y sus respectivos directivos, directores, empleados y agentes no asumen responsabilidad por confiabilidad de este documento ni por ninguno de sus contenidos ante ninguna parte que no sea Mantoverde, sus asesores legales y asignatarios habilitados de conformidad con los términos del Acuerdo.

Ausenco no otorga ningún tipo de declaración, promesa o garantía distinta de aquellas que expresamente se otorgan en el presente documento o en el Acuerdo, y cualquier otra declaración, promesa o garantía, sea expresa o tácita, se excluye expresamente.





Tabla de Contenidos

| 1 | Objetivos | 4 |
|----|---|---------|
| 2 | Alcance | 4 |
| 3 | Referencias Legales y otras normas | 4 |
| 4 | Definiciones | 4 |
| 5 | Responsabilidades | 6 |
| | 5.1 Director / Gerente de Proyecto de Ausenco 5.2 Gerentes y Superintendentes de Área 5.3 Asesores o Supervisores de HSE 5.4 Supervisores 5.5 Supervisores de HSE 5.6 Conductores | |
| 6 | Especificaciones del estándar | 7 |
| | 6.1 Requisitos Generales | 8 10 |
| 7 | Revisión y Mejoramiento Continuo | 11 |
| 8 | Anexos | 11 |
| An | nexo 1 – Check List Diario de Vehículos | 12 |
| An | nexo 2 – Check List Acreditación | 13 |
| An | nexo 3 – Check List de Botiquín | 14 |





1 Objetivos

Éste estándar define las especificaciones técnicas y de operación de vehículos liviano, para el control de riesgos, a fin de salvaguardar la integridad física de los trabajadores y la preservación del medio ambiente en todos los proyectos de Ausenco.

2 Alcance

El presente estándar es de cumplimiento obligatorio y abarca a todas las actividades dentro del Proyecto Mantoverde donde se tenga la necesidad de utilizar un vehículo liviano.

3 Referencias Legales y otras normas

- Ley N° 18290 Ley de Tránsito.
- Ley N°16744, Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N°132, Aprueba reglamento de Seguridad Minera.
- Decreto Supremo N°594, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

4 Definiciones

Adelantar:

Maniobra mediante la cual un vehículo se sitúa delante del otro que lo antecede, utilizando la pista de la izquierda a su posición.

Alcoholemia:

Examen o prueba para detectar la presencia de alcohol en el organismo de una persona.

Camino:

Vía rural destinada a la circulación de vehículos, peatones y animales.

Vehículos Livianos:

Es aquel vehículo motorizado que cuenta por lo menos con cuatro ruedas, puede ser registrado para uso en vías públicas, cumple con la clasificación vehícular establecida por el Reglamento Nacional de Vehículos de Chile, su peso bruto es igual o menor a 3.5 toneladas y cuenta con capacidad igual o inferior a nueve (9) asientos (excluido el conductor). Son considerados vehículos livianos: camionetas, automóviles, furgones/vans.

Carretera:

Vía fuera del ámbito urbano, destinada a la circulación de vehículos y eventualmente de peatones y animales.

Pista:

Parte de la calzada destinada al tránsito de una fila de vehículos.

Conductor:





Persona habilitada para conducir un vehículo.

Cruce a nivel:

Área común de intersección entre una vía y una línea de ferrocarril (Paso a nivel).

Derecho de paso:

Prerrogativa de un peatón o conductor de un vehículo para proseguir su marcha en precedencia a otro peatón o vehículo.

Detención:

Inmovilización del vehículo por emergencia, por impedimento de circulación o para cumplir una disposición reglamentaria.

Detenerse:

Paralización breve de un vehículo para ascender o descender pasajeros o alzar o bajar cosas, el motor debe mantenerse apagado mientras dure la maniobra.

Deslumbrar:

Turbación de la vista por luz excesiva o repentina.

Fatiga:

Es el cansancio físico mental, una falta de energía y motivación, esta puede ser causada por: Descanso insuficiente, mala alimentación, tensión por problemas personales o laborales, ruidos molestos, calor u otros factores, enfermedad, mal uso de medicamentos, abuso de alcohol o drogas, etc.

Intersección:

Área común de calzadas que se cruzan o convergen.

Licencia de conducir:

Documento otorgado por la autoridad competente a una persona autorizándola para conducir un tipo de vehículo.

Maquinaria especial:

Vehículo automotor cuya finalidad no es el transporte de personas o carga y que utiliza ocasionalmente la vía pública.

Odómetro:

Instrumento que registra la distancia recorrida en km.

Preferencia de paso:

Prerrogativa de un peatón o conductor de vehículo para proseguir su marcha.

Retención:

Inmovilización de un vehículo, dispuesto por la Autoridad competente y/o retención de la Licencia de Conducir: Incautación del documento, dispuesta por la Autoridad competente.

Señal de Tránsito:

Dispositivo, signo o demarcación, diseñado e implementado por la Autoridad competente con el objeto de regular, advertir o encauzar el tránsito.

Sobrepasar:

Maniobra mediante la cual un vehículo adelanta a otro que transita por distinta pista.

Tacógrafo:

Instrumento de registro que almacena información sobre la conducción de un vehículo, principalmente información de tiempos, velocidad y desplazamiento.

Tránsito:





Conjunto de desplazamientos de personas, vehículos y animales por las vías terrestres de uso público (Circulación).

Vía:

Carretera, vía urbana o camino rural abierto a la circulación pública de vehículos y/o peatones, y también de animales.

GPS:

Sistema de posicionamiento global (GPS) que permite determinar en todo el mundo la posición de un objeto (una persona, un vehículo).

Derecho a Decir No

Derecho que **debe** ser ejercido por todos los trabajadores del proyecto sin distinción de cargo y/o jerarquía. Consiste en negarse a realizar una tarea que luego de haber sido evaluada en forma detallada, implique uno o más riesgos de lesiones y/o daños graves a la propiedad.

5 Responsabilidades

5.1 Director / Gerente de Proyecto de Ausenco

El Gerente de Proyecto de Ausenco se asegurará que:

- El presente estándar sea implementado en todo el proyecto.
- Proporcionar toda la logística y facilidades requeridas para el cumplimiento de la totalidad del presente estándar durante toda la ejecución del proyecto.

5.2 Gerentes y Superintendentes de Área

Los Gerentes y Superintendentes de Área se asegurarán que:

- Los conductores estén capacitados, calificados y autorizados para la función.
- Se cumpla estrictamente todo lo especificado en el presente estándar.
- Asegurar que los vehículos para las diferentes áreas del proyecto cumplan con las condiciones referidas en este estándar.

5.3 Asesores o Supervisores de HSE

El Asesor o supervisor de HSE, para el alcance de trabajo, se debe asegurar que:

- Se cumpla este procedimiento y tomar las medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.
- Efectuar inspecciones para asegurar el cumplimiento del presente estándar en el proyecto.
- Difundir a los conductores sobre los procedimientos a seguir para minimizar los riesgos durante la conducción.

5.4 Supervisores

- Cumplir estrictamente todo lo especificado en el presente estándar y exigir que el personal a su cargo lo cumpla.
- Retirar o dejar fuera de servicio de inmediato todos los vehículos que no cumplan con el presente estándar.





5.5 Supervisores de HSE

Los Conductores se deben asegurar de:

- Cumplir con las normas establecidas en el presente estándar.
- Se efectúen inspecciones para asegurar el cumplimiento del presente estándar en el proyecto.
- Se realice la difusión a los conductores sobre los procedimientos a seguir para minimizar los riesgos durante la conducción.

5.6 Conductores

Los conductores se deben asegurar de:

- Cumplir con las normas establecidas en el presente estándar.
- Informar a su supervisor cualquier acto o condición sub-estándar que detecten antes y durante la conducción de los vehículos.
- Abstenerse de utilizar vehículos livianos que no cumplan con el presente estándar y reportar el hecho a su jefe inmediato.

6 Especificaciones del estándar

6.1 Requisitos Generales

- Los vehículos asignados para el transporte del personal a un proyecto deben tener una antigüedad no superior a 5 años y/o 150,000 km contados desde la fecha de fabricación. Todo vehículo deberá ingresar a obra, sin excepción, con su respectiva inspección o revisión técnica, en la cual se mencionen las condiciones de operatividad de este.
- Los requisitos y lineamientos para la autorización de ingreso y circulación dentro del proyecto Mantoverde están establecidos en el Procedimiento de acreditación.
- Los vehículos en general deben contar con los siguientes dispositivos u accesorios:
 - ✓ Lo solicitado en Anexo N°2 "Check-List para acreditación de vehículos"
 - ✓ Botiquín de primeros auxilios, de acuerdo con lo solicitado en Anexo N°3.
- Todo conductor, debe poseer licencia de conducir vigente, con la categoría acorde con el vehículo que conduce.
- Los conductores de vehículos para el proyecto deben de recibir un curso de manejo defensivo que incluya las normas y disposiciones de tránsito dentro del proyecto, antes de operar los vehículos.
- Está prohibido conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, estimulantes o disolventes y de cualquier otro elemento que reduzca la capacidad de reacción y buen manejo del conductor.
- Los conductores no deben conducir cuando se encuentren fatigados o con alteraciones orgánicas o
 psíquicas que puedan causar efectos secundarios e inducirlo al sueño, afectando sus reflejos o capacidad
 de conducción. Tampoco deben exceder un turno completo de trabajo de máximo 10 horas continuas.
- El conductor debe circular siempre a una velocidad permitida, teniendo en cuenta:
 - Su estado físico y mental
 - Estado del vehículo que conduce
 - Su carga
 - La visibilidad existente
 - Las condiciones de la vía y el tiempo y la densidad del tránsito





El dominio del vehículo que conduce y no entorpezca la circulación

Nota: De no ser así, debe abandonar la calzada y detener la marcha.

- El número de pasajeros que puede transportar un vehículo debe limitarse al número de asientos con cinturón de seguridad y apoya cabezas.
- Por disposiciones especiales de prevención contra el COVID 19 y mientras dure la pandemia, el número de ocupantes se reducirá al conductor y dos pasajeros ubicados en el asiento trasero del vehículo.
- El conductor no debe poner en marcha su vehículo si él o alguno de sus pasajeros no tiene enganchado su cinturón de seguridad.
- No se permite el transporte de personas ajenas a la empresa en vehículos de esta, salvo autorización expresa del gerente de obra o de sitio. Tampoco se permite el transporte de personal en el pick -up de camionetas.
- Antes del inicio de la jornada laboral, el conductor debe verificar la operatividad y el buen estado de su vehículo efectuando la correspondiente inspección del Check List diario de vehículos, adjunto Anexo N°1. No debe conducirlo si éste presenta problemas en elementos destacados en el documento. El conductor deberá tocar la bocina para indicar lo siguiente: Un toque indicará que va a encender el equipo, dos toques indica que iniciará su marcha hacia adelante y tres toques indicará que el equipo va a retroceder.
- El toque de bocina solo debe eliminarse en los estacionamientos próximos a lugares de descanso del personal.
- Los conductores deben reportar lo antes posible a su jefe inmediato cualquier desperfecto que presente el vehículo a su cargo. Asimismo, deben solicitar oportunamente el mantenimiento periódico que le corresponde a su unidad.
- El abastecimiento de combustible debe efectuarse con el motor del vehículo apagado, con cuñas instaladas y sin su llave de encendido. No se permite fumar mientras se carga combustible. Tampoco está permitido que los conductores fumen mientras conducen.
- Cuando se transporte carga en pick-up de vehículos debe asegurarse que esta no sobrepase las
 dimensiones de la carrocería, esté adecuadamente acomodada, sujeta convenientemente mediante
 amarras y cubiertas de forma tal que no ponga en peligro a las personas u otros vehículos usuarios de la
 vía. La carga no puede ocultar las luces, dispositivos reflectivos, placa, la visibilidad del conductor y no
 puede ser arrastrada.
- Los vehículos de emergencia como ambulancias, brigada de rescate tienen prioridad de tránsito, cuando éstos hagan uso de sus señales audibles y visibles correspondientes.
- En el parabrisas delantero y posterior no está permitido la colocación de stickers u otros elementos en zonas donde impidan la visibilidad del conductor.
- En general, los conductores deben cumplir con todas las normas contenidas en la Ley de tránsito y en el reglamento de conducción del Proyecto Mantoverde.

6.2 Estándar de Conducción

- Siempre se debe conducir por la pista derecha con ambas manos sobre el volante de dirección, con la referencia horaria de 10 y 10 o 10 y 15 para las 3 según sea el caso, excepto cuando se requiera efectuar cambios de velocidad o accionar otros comandos. Solo puede dejar de circular por la pista derecha, cuando este autorizado y necesiten adelantar a otro vehículo, para cambiar de circulación o cuando se presente un obstáculo, dando preferencia de paso a los vehículos que circulen en sentido contrario.
- Está terminantemente prohibido hablar por celular durante la conducción. Para tal fin debe detener o estacionar el vehículo en un lugar seguro.
- No se debe llevar objetos contundentes sueltos en los asientos, en la parte superior del vehículo y sobre el asiento trasero.
- El conductor de un vehículo debe reducir la velocidad de este, cuando se aproxime o cruce intersecciones, cuando transite por cuestas o pendientes, cuando se aproxime y tome una curva o cambie de dirección, cuando circule por una vía estrecha o sinuosa, cuando se encuentre con un vehículo que circula en

105230-WH-00000-03000-017-SS Pag 8





sentido contrario o cuando existan peligros especiales con respecto a los peatones u otros vehículos o por razones del clima o condiciones especiales de la vía.

- Se debe conservar en todo momento una distancia de seguridad mínima respecto al vehículo que circula por delante, para permitir detener el vehículo en forma segura, esta distancia en carreteras sin asfalto es
- El conductor de un vehículo que deba girar a la izquierda o a la derecha lo debe realizar solamente en lugares permitidos y debe hacer la señal respectiva con la luz direccional correspondiente, por lo menos 20 metros antes de realizar la maniobra y los cambios de pista por lo menos 03 segundos antes. En carreteras la señal respectiva debe hacerse por lo menos 30 metros antes de realizar la maniobra.
- El sobrepaso o adelantamiento de un vehículo que sigue a otro en una vía de dos pistas con tránsito en doble sentido se realiza por la izquierda de esta, sujeto a las siguientes precauciones:
 - Se debe realizar esta maniobra solamente en lugares permitidos
 - Verificar previamente que la visibilidad sea suficiente y la señalización de la vía no lo prohíba.
 - No iniciar la maniobra de adelantamiento cuando el vehículo se aproxime a una intersección o cruce, curva o cima de cuesta, puente, paso a desnivel o peatonal, túnel o zona peligrosa.
 - Constatar que en la pista contraria se encuentra libre de vehículos hasta una distancia suficiente para garantizar una maniobra segura.
 - Asegurarse que el conductor del vehículo que desea adelantar sepa que va a realizar la maniobra de adelantar y constatar que el vehículo al que se pretende pasar o al que sique, no hava indicado el propósito de iniciar igual maniobra de adelantamiento.
 - Efectuar la señal direccional de giro a la izquierda y realizar la maniobra de adelantamiento rápidamente colocando el vehículo totalmente en la pista izquierdo.
 - Retornar a la pista derecha efectuando la señal direccional de giro a la derecha cuando por el espejo retrovisor interior se visualice la calzada delante del parachoques del vehículo que se acaba de sobrepasar.
- Siempre se debe ceder el paso a los vehículos que circulan por una vía preferencial o por aquella donde se ha determinado la preferencia de paso mediante señales ("Pare", "Ceda el paso").
 - Nota 1: En una vía con pendiente que permite la circulación de un solo vehículo, tiene preferencia de paso el vehículo que asciende.
 - Nota 2: En pistas que permiten la circulación de un solo vehículo, tiene preferencia de paso el vehículo que ingresó primero.
- Cuando se requiera disminuir la velocidad del vehículo en forma abrupta o detenerlo, se debe efectuar la señal correspondiente con las luces intermitentes o de emergencia.
- Cuando se requiera parar un vehículo, debe efectuarse (siempre que sea posible) fuera de la vía de circulación. Si se requiere abandonar el vehículo, se debe poner el sistema de transmisión en neutro, activar el freno de mano, apagar el motor, retirar las llaves de encendido, enganchar el motor, colocar las cuñas de seguridad.
- Cuando se requiera estacionar un vehículo en una berma o en un lugar no establecido para estacionamiento, se deben colocar los conos o triángulos de señalización convenientemente ubicados para advertir a los demás conductores de la presencia del vehículo estacionado, y de requerirse por seguridad, encender las luces intermitentes de emergencia.
- Cuando sea necesario estacionar un vehículo en una vía con pendiente pronunciada, el conductor debe asegurar su inmovilización con freno de mano y cuñas en las ruedas.
- Toda maniobra de retroceso que se requiera efectuar en áreas de poca visibilidad o maniobrabilidad por obstáculos presentes debe ser dirigida por una persona fuera del vehículo. Si no se cuenta con tal persona, el conductor debe bajar del vehículo previamente a la maniobra para verificar la seguridad de esta.
- En las carreteras, caminos públicos y en el interior de la faena Mantoverde los vehículos motorizados deben circular con luz baja de manera permanente durante las veinticuatro (24) horas.

105230-WH-00000-03000-017-SS Pag 9





Nota 1: Cuando se tiene clima con lluvia o niebla se debe circular con luces bajas. Se pueden usar faros neblineros para mejorar la visibilidad y encender las luces intermitentes de emergencia si fuera necesario.

Nota 2: Para trayectos mayores a una hora de viaje en general, el conductor del vehículo deberá estar acompañado de otro trabajador quien por ningún motivo deberá de dormirse, sino que estará alerta de los riesgos de la vía. Adicionalmente se encargará de la comunicación con el centro de control.

Las velocidades máximas y mínimas de circulación en el sistema de vías publicas de transporte terrestre vehicular nacional son:

| CARRETERAS | Velocidad Máxima |
|-------------------------------------|------------------|
| En zonas de Faena Manto verde | 40 Km/h. |
| Caminos interiores velocidad máxima | 50 Km/h. |

6.3 Materiales Peligrosos y Respuesta a derrames

- El transporte de materiales peligrosos en el proyecto Mantoverde deberá seguir los lineamientos establecidos en el documento Estándar Materiales Peligrosos. Los vehículos de transporte de materiales peligrosos deberán cumplir con los requerimientos de transporte de materiales peligrosos establecidos por la normativa legal chilena.
- Los conductores y operadores en Proyecto Mantoverde deberán recibir la capacitación en transporte y manipulación de Sustancias Peligrosas.
- Todos los derrames de hidrocarburos y materiales peligrosos dentro del proyecto Mantoverde son reportables y se deberán utilizar los formatos de reporte de incidente.
- Todos los equipos deberán tener un kit antiderrame.

6.4 Identificación de vehículos

A continuación, se detallan las especificaciones a tener en cuenta para la identificación de vehículos en el Proyecto Mantoverde.

- Color: El color recomendado es de letras negras sobre un fondo blanco reflectante.
- Esquema: A fin de que se reconozca claramente el vehículo, no se recomienda el uso de logotipos corporativos en la etiqueta adhesiva debido a la posible interferencia con la visibilidad para la identificación del vehículo. Donde se requieran logotipos, deben estar separados de los letreros de identificación.
- Tamaño: El tamaño formal de la etiqueta adhesiva debe ser A3 (aproximadamente 420mm x 297mm) con letras de 150mm de largo. Sin embargo, el tamaño real dependerá del diseño de la puerta y de los paneles traseros del vehículo en los cuales se aplicará el adhesivo.

Si una etiqueta adhesiva de tamaño A3 resulta poco práctica, se deben usar las medidas que se muestran a continuación.

Se debe tener cuidado para evitar curvaturas cerradas o complicadas, dobleces de carrocería, etc., porque el material reflectante de alta calidad no se ajustará en estas áreas.

Medidas de la Etiqueta Adhesiva

- El alto de la etiqueta 'X' debe ser del 75% de la Anchura 'Y'.
- ✓ El alto de la letra 'Z' debe ser del 50% del Alto 'X' mínimo.
- ✓ La letra debe ser Helvética Narrow Negrita.







7 Revisión y Mejoramiento Continuo

| Fecha de Revisión | Página modificada | Razón del Cambio | Nº Revisión |
|-------------------|----------------------|------------------|-------------|
| | | | |
| | | | |

8 Anexos

- Anexo 1: Check List Diario de Vehículos Livianos
- Anexo 2: Check List de Vehículos Livianos Nuevos o Reingresantes
- Anexo 3: Check List de Botiquín de Primeros Auxilios





Anexo 1 – Check List Diario de Vehículos

| I IDENTIFICACIÓN | | | |
|---|---|--|--|
| -aena | | Hora de Inspección | |
| ipo de vehículo | | Año Fabricación | |
| Modelo | | Kilometraje actual | |
| Placa Patente | | Kilometraje Mantención | |
| echa de Inspección | | Cantidad de Combustible | |
| IDENTIFICACION DE PERSONA QUE INSPE | CCIONA | | |
| lombre | | | |
| Cargo | | Firma | |
| a- DOCUMENTOS Revisión Técnica Permiso de Circulación Emisión de Gases Seguro Obligatorio | Al día Vencido | Permisos Especiales Divisiones/Proyectos Licencia Conducir Municipal Licencia Conducir Interna | Al día Vencido Al día Vencido Al día Vencido |
| ESTADO DEL VEHICULO | B= BUENO R= REGULAR | | |
| .1 GENERAL | D- BOLHO R- NEGOLAR | 4.4 ACCESORIOS Y REQUISITOS DESE | GURIDAD |
| filtraciones Visibles | B R M N/A | Extintor PQS (1) | B R M N/A |
| stado de la Cabina spejos Retrovisores | B R M N/A B R M N/A | | B R M N/A B R M N/A |
| /idrios laterales / Parabrisas Estado de Asientos | B R M N/A B R M N/A | | B R M N/A B R M N/A |
| stado de Cinturón de Seguridad | B R M N/A | Gata Hidraulica | B R M N/A |
| stado de los Neumaticos .2 LUCES | B R M NA | Botiquín Primeros Auxilios Alarma de Retroceso | B R M N/A B R M N/A |
| ocos Delanteros y Traseros ntermitentes Delanteros | B R M N/A B R M N/A | | B R M N/A B R M N/A |
| ntermitentes Traseros | B R M N/A | Sistema de Monitoreo (GPS) | B R M N/A |
| uces de Estacionamiento uces de Freno | B R M N/A B R M N/A | | B R M N/A B R M N/A |
| uz Marcha Atrás .3 FRENOS | B R M N/A | Cinta Reflactante Baliza | B R M N/A B R M N/A |
| lidraulico | B R M N/A | Pertiga | B R M N/A |
| De Mano | B R M N/A | Lámina Protectora Contra Impacto Apoyacabeza para cada Asiento | B R M N/A B R M N/A |
| | | Equipo Radiocomunicación bi-direccional Logo de Empresa Número Identificador Foco Faenero Limpieza del Vehiculo Direccion 5 Observaciones inspección visual (Marr | B R M NA |
| | | | |
| FATIGA Y SOMNOLENCIA CONDUCTOR (SI | i alguna de las respuestas es SI comu | níquele a su Jefe Directo) | |
| Tengo algún problema que disminuya mi estado o | de alerta y el conducir en forma segura? | SI | NO |
| Estoy Tomando algún medicamento que induzca sueño? | | SI | NO |
| Dormió menos de 6 horas, o despertó mas de 4 veces, anti- | ee de comenzar la conducción? | | |
| | | SI | NO |
| Has Consumido alcohol y/o drogas, durante las ultimas 12 | horas? | SI | NO |
| Nombre y Firma Supervisor | | | |
| Acciones Correctiv | rae | Plazo de Ejecución Res | ponsable |
| Acciones Correctiv | ao | riazo de Ejecucion Res | porsable |
| Situación Final: Apta para su uso | | era de Servicio | |

105230-WH-00000-03000-017-SS Rev: 0 Pag 12





Anexo 2 – Check List Acreditación

| Α | lusenco | INS | SPECCION DE A | CREDITACIO | ON VEHICUL | LOS LIVIANOS |
|---------------|---|--|--|---------------|-------------|--|
| tarcas | | | Fecha: | | | Егоргия: |
| fadela Na: | 15 | | Color: Kilometrale: | | | Número Interno : Número Logo Acreditación Semestre: |
| abents | | | Tipo Vehiculo: | | | MER RECECUT |
| | _ | | tipe verman. | | | |
| | REQUER | MENTOS | Comple | No Comple | No Aplica | OBSERVACIONES |
| | REQUERIMIENTO | IS DEL VEHICULO | | | | |
| 1 | Color del vehículo distinto de negro o beig | | | | | |
| 2 | Cinturón de seguridad de 3 puntas para to Apova cabeza en todos los asientos | dos los couparties | + | | | |
| 4 | Calefacción | | + | | | |
| 5 | Aire acondicionado | | | | | |
| 6 | Barra antivuelco interna certificada Jaula antivuelco interna certificada (minibu | mark. | | - | | |
| 4 | Barra antivuelco estema certificada | | + | | | |
| 9 | Rejilla de protección vidrio posterior de ca | bina | | | | |
| 10 | Airbag para-el conductor y copilolo Frence ABS | | | | | |
| 11 | France ASS Radio base con sistema manos libres | | + | - | - | |
| 13 | | în reflectarte color naranja y luz intermitente roja | | | | |
| 14 | Soporte de pértiga | and the large year to the large sp | + | | | |
| 15 | Cirtas reflectantes. (Laterales: amarillo o | amarillo limón fluorescente; Delantero: bianco; | 1 | | | |
| 16 | Trasera: rojo, adheridas en forma perman Número de identificación del vehículo, seg | | + | | | |
| 17 | Logo de la empresa en laterales del vehic | | | | | |
| 18 | Botiquin | | | | | |
| 19 | Extintor de PQS certificado. 3 Triángulos reflectantes | | + | | | |
| 21 | 2 cuñas color naranja o amarillas | | | | | |
| 22 | Baliza color ámbar con instalación electric articueico) | a estándar (fusible, interruptor, anclada a barra | | | | |
| 23 | Todas las luces operativas (altas, bajas, e | stacionamiento, emergencia, señalizador de viraje | | | | |
| 24 | freno, patente, marcha atrás) Luz anti niebla trasera (montada en barra | antiu airo) | + | | | |
| 25 | Foco faenero trasero | | _ | | | |
| 26 | Todos los sistemas operativos (bocina, lin | | | | | |
| 27 | Alarma de retroceso audible en lugares ru Vidrios y espejos en buen estado | idosos | + | | | |
| 29 | Vidrice laterales y parabrisas con birninas | de seguridad incolora (espesor 4 mils) | + | | | |
| 30 | Kit de herramientas (gata, llave tuercas, e | stractor de repuesto, caiman) | + | | | |
| 21 | Neumáticos en buen estado (profundidad | > 3 mm) | | | | |
| 32 | Neumático de repuesto operativo. Tuercas de rueda (todos instaladas y torqu | mades) | + | | | |
| 24 | Seguro de tuercas tipo araña o gota en to | das las ruedas. | | | | |
| 35 | Dispositivo Anticolisión CAS-CAM/RF (sol | o área Mina) | | | | |
| 36 | Tracción 4X4 (solo área Mina) DOCUMENTOS | DEL VEHICULO | | | | |
| 37 | Permiso de Circulación | | | | | |
| 38 | Revisión Técnica | | | | | |
| 39 40 | SOAP Seguro Obligatorio de Accidentes P Centificado de Inscripción del vehiculo (na | | + | | | |
| 41 | Certificado de inscripción del vehículo (pa Plan de Mantención con cumplimiento al d | | + | | | |
| | | camionetas con historial de uso administrativo 7 | | | | |
| 42 | años o 200 000 km con certificado del sen | vicio tecnico representante de la marca.) | 1 | l | | |
| 43 | Certificado del fabricante, si existe modific | ación del equipo | | | | |
| LIMPL | E PARA ACREDITACION | | ¬ | $\overline{}$ | Verde | 1 |
| CRED | ITACION CON OBSERVACIONES | | ╛ | AREA | Amarilla | 1 |
| O CUI | MPLE CON ACREDITACION | | J | | Roja | J |
| OME | NTARIOS | | | | Aprobacion | Excepción: |
| | | | | | Fecha Imple | mentación: |
| | TWORE | INSPECCIONADO POR | CARGO | FE | CHA | FIRMA |
| | | | T | | | |
| | 1 | | 1 | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

105230-WH-00000-03000-017-SS Rev: 0 Pag 13





Anexo 3 - Check List de Botiquín

Ausenco Requerimiento estandar de Botiquines para vehiculos

| | Adoctics 11 = 4. | | CHECK LIST MENSUAL | | | | | | | | | | | |
|----|--|-------------|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| N° | PRODUCTO | Cantidad | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | ост | NOV | DIC |
| 1 | Suero fisiológico 500 cc | 01 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Guantes de procedimientos pvc | 04 pares | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Gafas de seguridad color blanco | 01 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Tijeras pico de pato | 01 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Linterna pequeña con dinamo | 01 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Mantas térmicas desechables | 02 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Bolsa para desechos contaminados amarilla | 01 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Mascara para reanimación boca- boca | 01 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Apósitos grandes | 05 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Gasas 15x15 | 05 paquetes | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Venda elástica de 10cm. | 02 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Cabestrillo triangular de 1mt | 02 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Tela adhesiva transparente de 1 pulgada | 01 rollo | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Parche ocular | 04 Unid | | | | | | | | | | | | |
| 15 | 15 Férula digital 04 unid | | | | | | | | | | | | | |
| ОВ | SERVACIONES | | | | | | | | | | | | | |